

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 1 de 37	

INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 006 DE 2026

OBJETO: “CONSTRUCCION DE ESPACIOS CUBIERTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO AGUABLANCA, MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designe el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación jurídica, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, de los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, Documentos técnicos.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 2 de 37	

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/ financiera/técnica/, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas solamente se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

No.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT N° 901.748.907 - 4
TIPO OFERENTE:	INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY ALBEIRO PABON CASADIEGOS C.C. N° 88.262.483 de Cúcuta - Norte de Santander
AVALA LA OFERTA:	ANDRES FERNANDO FUENTES SIERRA C.C. N° 1.093.414.381 de Cucutilla – Norte de Santander – MATRICULA PROFESIONAL 121037-0672603 NTS
ACCIONISTAS:	SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS 50% HENRY ALBEIRO PABON CASADIEGOS 50%
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS

3.1. Verificación de los documentos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos

3.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 2.1.1., de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 3 de 37	

Verificación de Documentos	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Para verificar Requisitos Habilitantes			
Carta de presentación de la propuesta: Diligenciada y suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal del oferente (persona jurídica) o representante del oferente plural según el documento de conformación. Debe contar con aval en caso que quien suscriba no sea ingeniero.		X	
Documento de identidad: Cedula del oferente (persona natural) o cedula del representante legal del oferente (persona jurídica) o de Integrantes del oferente plural. (integrante persona natural o representante de persona jurídica y representante oferente plural).		X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente: Con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		X	
Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente: TP y Certificado de vigencia del oferente (persona natural) o TP y Certificado de vigencia del representante legal del oferente (persona jurídica) cuando la oferta no este avalada. Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.		X	
Autorización para contratar: De manera expresa en el certificado de existencia y representación legal, sin límites al representante legal para contratar o cuyo límite sea superior al PO de la contratación o en documento anexo autorizado por la junta. (Este requisito no aplica para personas naturales).		X	
Documento de conformación de Proponentes Plurales: Documento de Unión Temporal o Consorcio. Debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes y el representante.	N/A		
Aval de la Propuesta: En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la		X	

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 4 de 37	

respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			
Registro Único de Proponentes (RUP): Del oferente individual o Integrantes del oferente plural. Con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Con la inscripción o renovación vigente y en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. (causal F de rechazo).		X	
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada: Del oferente individual o Integrante del oferente plural (aplica a persona jurídica del tipo S.A.). En los casos de la Ley 80 de 1993, corresponde al revisor fiscal de la sociedad certificar el carácter de anónima abierta.		X	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales: Del oferente individual o Integrantes del oferente plural. Suscrito por el representante legal o el revisor fiscal si está obligado. El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.		X	
Certificado de antecedentes fiscales: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Contraloría.		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Procuraduría.		X	
Certificado de antecedentes judiciales: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona natural) – Policía Nacional.		X	
Certificado de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona		X	

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 5 de 37	

natural) - Policía Nacional.			
Garantía de seriedad de la oferta: Verificar causal J de rechazo (no entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta).	COMPañÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nº GARANTÍA: 56-44-101014140 TOMADOR: CONSTRUCTORA HALMI S.A.S. BENEFICIARIO: ALCALDIA DE BUCARASICA – NORTE DE SANTANDER. VIGENCIA: 22/09/2026 – 22/01/2027 VALOR: \$ 43.477.909,40	X	

Observaciones de la Verificación Jurídica: El proponente **CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.** presento toda la documentación jurídica solicitada en los pliegos de condiciones con el lleno de los requisitos y exigencias establecidos para la misma, razón por la cual su propuesta se declara **HÁBIL JURÍDICAMENTE.**

3.1.2 VERIFICACION FINANCIERA

ANÁLISIS DE ÍNDICES Y REQUERIMIENTOS			
PROPONENTE	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.		
PARTICIPACIÓN	100%		
NIT	901.748.907 - 4		
INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2025		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 178.913.352,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 178.913.352,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 8.084.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 8.084.000,00		
PATRIMONIO	\$ 170.829.352,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 119.165.403,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 1.391.300,00		
FINANCIEROS		PLIEGO	
LIQUIDEZ	22,13	≥ 1,1	CUMPLE

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 6 de 37	

ENDEUDAMIENTO	0,04 %	≤ 0,70 %	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	85,65	≥ 1	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 170.829.352,00	≥ \$143.477.101,02	CUMPLE
ORGANIZACIONALES			
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,69 %	≥ 0,02%	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,66 %	≥ 0,01%	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE			

Observaciones de la Verificación Financiera: El proponente **CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.**, presento toda la documentación financiera solicitada en los pliegos de condiciones con el lleno de los requisitos y exigencias establecidos para la misma, razón por la cual su propuesta se declara HÁBIL FINANCIERAMENTE.

3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- Área para construir/intervenir: **152 m2.**
- Presupuesto oficial: **\$ 434.779.094,00**

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 7 de 37	

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA REUNIONES SOCIALES Y/O RELIGIOSOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área construida que sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 152 metros cuadrados.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Descripción	Clasificación UNSPSC
Servicio de apoyo a la construcción	72101500
Servicio de construcción de edificios especializados	72121400

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	SAMC-005-2025		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	020		
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN EN LAS SEDES		

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 8 de 37	

	PRINCIPAL Y SAN PABLO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA SEDE LA SALINA Y CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA SEDE EL TESORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER'.		
Códigos UNSPSC	72101500 72121400		
Contratista	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.		
Contratante	MUNICIPIO DE BUCARASICA		
Forma de ejecución (Independiente, Consortio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	56,08		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	56,08		
Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	002-2026		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	023		

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 9 de 37	

Objeto	CONSTRUCCIÓN CABAÑA, PISCINA Y ZONA HÚMEDA DE LA FINCA VILLA PAOLA, VEREDA VALDERRAMA, MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER		
Códigos UNSPSC	72101500		
Contratista	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.		
Contratante	DIANA PAOLA MENDOZA ROJAS		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	266,81		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	266,81		
Presupuesto Oficial: \$ 434.779.094,00		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 322,89	

3.1.3.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

FECHA DE CIERRE:	22/09/2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 434.779.094,00
PLAZO:	DOS (2) MESES
ANTICIPO:	0%

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 10 de 37	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.		
Capacidad organizacional	\$	526.148.064	
Capacidad técnica		20	
Capacidad financiera		40	
Experiencia		60	
Saldo de Contratos en Ejecución			
Cálculo	\$	631.377.677	
Capacidad Residual del Proponente	\$	631.377.677	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	434.779.094
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	434.779.094

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 11 de 37	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MiPyme	0,25
Total	100

4.1. OFERTA ECONOMICA.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>)

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 12 de 37	

Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

No	PROPONENTES	VALOR	PUNTOS
1	CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.	\$ 434.254.860,60	49,5

4.2. FACTOR DE CALIDAD.

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	10
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20
Total	30

	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 13 de 37	

4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	ACREDITA/NO ACREDITA	PUNTOS
CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.	ACREDITA	0

4.2.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
- Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	ACREDITA/NO ACREDITA	PUNTOS
CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.	ACREDITA	20

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 14 de 37	

4.3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 15 de 37	

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros mediante el diligenciamiento del FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.	Presenta FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL con el compromiso de destinar un porcentaje de empleados o contratistas de al menos el 40 %, además de la cedula o certificado de existencia.	100%	20	

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 16 de 37	

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará **mediante certificación** expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 17 de 37	

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato 12	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el diligenciamiento del FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.	Presenta Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, y aportar la documentación requerida	NO	SI	0	

4.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 18 de 37	

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato 13	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA mediante el diligenciamiento del FORMATO 13 – MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA y aportar la documentación requerida.	Presenta Formato 13 – MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA , y aportar la documentación requerida	NO	SI	0	

RESUMEN DEL PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Oferta económica	49,75	49,5
Factor de calidad	30	20
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
MiPymes	0,25	0
Total	100	89,5

RESUMEN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TÉCNICA		HABILITADA / NO HABILITADA
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.	X		X		X		HABILITADA

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 19 de 37	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **CONSTRUCTORA HALMI S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico y de capacidad residual dentro del proceso de selección por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, No. **SAMC N°. 006 DE 2026**.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA CAMILA OVALLOS PEÑARANDA
Evaluador Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO FERNANDO PALLARES LOBO
Evaluador Jurídico (Asesor Jurídico Externo)

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE LUIS BONILLA DAVILA
Evaluador Técnico